

# UAE AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- ITRC



## SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS

### INFORME DE GESTIÓN 2014

# ÍNDICE

## Presentación

1. Resumen Ejecutivo Política Ámbito Disciplinario y Gestión Misional Año 2014.
  - 1.1. Procesos tramitados en el 2014
2. Caracterización Noticias Disciplinarias.
  - 2.1. Resultado de la gestión misional
  - 2.2. Origen de las quejas
  - 2.3. Ubicación regional de las quejas
    - 2.3.1. Departamentos afectados
    - 2.3.2. Ciudades afectadas
  - 2.4. Seccionales afectadas
  - 2.5. Procesos afectados
  - 2.6. Procedimientos afectados
  - 2.7. Juicio provisional conducta
  - 2.8. Trámite de los derechos de petición
  - 2.9. Línea de Atención al Ciudadano
3. Caracterización Fallos Disciplinarios.
  - 3.1. Fallos proferidos en primera instancia
  - 3.2. Faltas disciplinarias en los fallos proferidos
  - 3.3. Ciudades afectadas con los fallos
  - 3.4. Cargos de los funcionarios sancionados
  - 3.5. Tipo y término de la sanción
  - 3.6. Tipo de procedimiento adelantado
  - 3.7. Compulsa de copias
  - 3.8. Registro de decisiones objeto de recurso
4. Otras actividades.
5. Estadística interna de la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias.
6. Consideraciones finales.

# TABLA DE GRÁFICAS

- Gráfica No. 1. Procesos activos a diciembre 2014.
- Gráfica N° 2. Total fallos a diciembre 2014.
- Gráfica N° 3. Total fallos proferidos en el 2014.
- Gráfica N° 4. Cantidad de quejas radicadas.
- Gráfica N° 5. Entidades afectadas.
- Gráfica N° 6. Entidades afectadas comparación porcentual.
- Gráfica N° 7. Origen de las quejas.
- Gráfica N° 8. Departamentos afectados.
- Gráfica N° 9. Ciudades afectadas.
- Gráfica N° 10. Seccionales con mayor incidencia disciplinaria.
- Gráfica N° 11. Procesos afectados.
- Gráfica N° 12. Procedimientos afectados.
- Gráfica N° 13. Subprocesos afectados.
- Gráfica N° 14. Juicio provisional de adecuación típica.
- Gráfica N° 15. Delitos.
- Gráfica N° 16. Conductas gravísimas.
- Gráfica N° 17. Respuesta a peticiones.
- Gráfica N° 18. Requerimientos por semestre.
- Gráfica N° 19. Comportamiento llamadas - Línea Gratuita.
- Gráfica N° 20. Fallos totales proferidos.
- Gráfica N° 21. Fallos proferidos en el 2014.
- Gráfica N° 22. Faltas disciplinarias en los fallos proferidos en el 2014.
- Gráfica N° 23. Principales conductas punibles.
- Gráfica N° 24. Ciudades afectadas con los fallos.
- Gráfica N° 25. Cargos de los funcionarios sancionados.
- Gráfica N° 26. Tipo de sanción.
- Gráfica N° 27. Duración de la sanción.
- Gráfica N° 28. Tipo de procedimiento.
- Gráfica N° 29. Eventos en los cuales se compulsaron copias.

- Gráfica N° 30. Autoridades ante las cuales se compulsaron copias.
- Gráfica N° 31. Procesos con recurso de apelación.
- Gráfica N° 32. Decisiones de segunda instancia.
- Gráfica N° 33. Decisiones proferidas por la Subdirección.
- Gráfica N° 34. Consolidado de decisiones proferidas por GIT.
- Gráfica N° 35. Decisiones discriminadas por GIT.
- Gráfica N° 36. Indagaciones preliminares discriminadas por GIT.
- Gráfica N° 37. Investigaciones disciplinarias discriminadas cada GIT.
- Gráfica N° 38. Pliegos de cargos discriminadas por GIT.
- Gráfica N° 39. Terminaciones discriminadas por GIT.
- Gráfica N° 40. Fallos proferidos discriminadas por GIT.
- Gráfica N° 41 Plan de Acción Anual- 2014

# PRESENTACIÓN

La Subdirección de Investigaciones Disciplinarias de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales, presenta a la Directora General de la Agencia, doctora Carmen Maritza González Manrique, el respectivo Informe de Gestión Misional, correspondiente al año 2014.

Este documento pretende evaluar, desde una perspectiva de gestión, el desarrollo y eficiencia del proceso investigativo disciplinario al interior de la Subdirección, así como las diferentes estrategias adoptadas en las investigaciones disciplinarias llevadas a cabo contra funcionarios de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales - UGPP y la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS.

Por otro lado, busca revelar las labores realizadas con el fin de lograr un mayor acercamiento con la ciudadanía mediante mecanismos tecnológicos dispuestos para tal fin, tales como la Línea Anticorrupción 018000123004 y la página web [Contactenos@itrc.gov.co.](mailto:Contactenos@itrc.gov.co), así como la creación del Punto de Denuncias del Aeropuerto El Dorado.

Consecuentemente, mediante la realización de un análisis empírico de las

variables que inciden en el éxito o fracaso de la dinámica investigativa disciplinaria, se posibilita la formulación de políticas y recomendaciones puntuales para el mejoramiento de las investigaciones y, con ello, los índices de eficiencia y eficacia. A su turno, evaluar los resultados obtenidos frente a los diferentes cambios efectuados al interior de la Agencia, permite a partir de sus objetivos estratégicos, definir las fortalezas y debilidades encontradas y maximizar las acciones y estrategias a emprender durante el 2014.

El análisis de la gestión misional toma como principal componente el proceso de caracterización de las noticias disciplinarias y de los fallos proferidos por la Subdirección, así como un resumen ejecutivo de política en el ámbito disciplinario y gestión misional del año, para culminar con las conclusiones que al respecto se han inferido.

En primera instancia, se presenta un resumen de las diferentes políticas adoptadas en materia disciplinaria y de la Gestión Misional año 2014. Luego, se plasma el registro de un proceso de caracterización efectuado sobre Noticias Disciplinarias por semestre. Posteriormente, se trae a colación una caracterización General de los Fallos proferidos en el año 2014, relacionando cuantos fueron proferidos a través del

proceso verbal o el procedimiento ordinario.

Por último, se realiza un análisis estadístico de los procesos que se han tramitado al interior década una de las coordinaciones de esta Subdirección, esto es, Quejas, Reclamos y Derechos de Petición; Delitos y Otras Infracciones y el Área de Investigaciones Especiales, respecto de los funcionarios de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales – UGPP y la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS<sup>1</sup>.

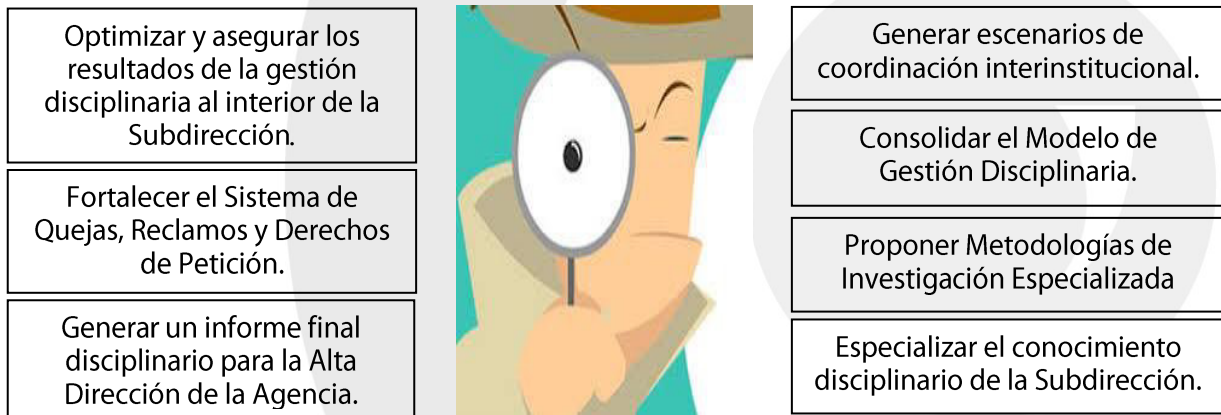
---

<sup>1</sup> Decreto 4173 de 2011. Por medio del cual se crea la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, se fija su estructura y se señalan sus funciones.

# 1. RESUMEN EJECUTIVO POLITICA ÁMBITO DISCIPLINARIO Y GESTIÓN MISIONAL AÑO 2014

La Subdirección de Investigaciones Disciplinarias de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales, durante el año 2014 tramitó un total de 685 procesos, de los cuales 342 correspondían al inventario de procesos que se venían tramitando desde el año 2013 y 343 conciernen a noticias disciplinarias obtenidas en el año 2014.

Para el trámite de los procesos cursantes, atendiendo los lineamientos y el liderazgo de la Directora General de la Agencia, así como con el fin de generar investigaciones disciplinarias integrales, eficaces y eficientes en el marco de nuestras competencias, se propendió por ejecutar el Plan de Acción para el año 2014, por medio del cual fueron formuladas distintas actividades, tales como:



También, se propendió por asegurar resultados oportunos en la gestión disciplinaria, la optimización de la función y oportunidad en las actuaciones de la Subdirección, con miras a la consolidación del proceso disciplinario como herramienta de lucha contra la corrupción. Para ese fin, y en aras de garantizar la continuidad de los avances obtenidos durante el año 2013, se prolongaron los cinco (5) ejes estratégicos y veinte (20) líneas de acción que se venían siguiendo, así:

PREVENCIÓN	DENUNCIA CIUDADANA	INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	CULTURA DE LEGALIDAD
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea 1. Detectar escenarios de riesgo al fraude y corrupción en coordinación con Auditoría y Gestión del Riesgo</li> <li>• Línea 2. Posicionamiento del Proceso Disciplinario como herramienta disuasiva en la Lucha contra la Corrupción</li> <li>• Línea 3. Recomendaciones frente a los procedimientos con mayor representación disciplinaria por actos de corrupción</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea 4. Involucrar a la ciudadanía y al sector empresarial en la prevención de la corrupción y el fomento de una cultura de denuncia y de cooperación</li> <li>• Línea 5. Robustecer los canales de denuncia ciudadana en condiciones de confidencialidad</li> <li>• Línea 6. Tramite oportuno y en tiempo real de las quejas presentadas</li> <li>• Línea 7. Fortalecer la confianza de la ciudadanía frente a sus denuncias por actos de corrupción</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea 8. Lucha Especializada contra Faltas Gravisimas de Alto Impacto</li> <li>• Línea 9. Implementación de tecnología de punta</li> <li>• Línea 10. Trabajo interinstitucional de casos con Procuraduría, Fiscalía y Contraloría</li> <li>• Línea 11. Oportunidad, Celeridad y efectividad en la investigación</li> <li>• Línea 12. Identificación de patrones de corrupción</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea 13. Recomendaciones frente a procesos y procedimientos sensibles a actos de corrupción.</li> <li>• Línea 14. Recomendaciones frente a vacíos normativos identificados</li> <li>• Línea 15. Propiciar espacios que faciliten el intercambio de información en la lucha contra la corrupción</li> <li>• Línea 16. Difusión de metodologías y buenas practicas investigativas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea 17. Fomentar la Responsabilidad Social de los medios para que se promueva la cultura de la legalidad y la denuncia ciudadana</li> <li>• Línea 18. Sensibilizar a la ciudadanía y empresarios en torno a que “el delito no paga”</li> <li>• Línea 19. Combatir la impunidad en todas sus formas</li> <li>• Línea 20. Difundir las sanciones que se aplican para activar los mecanismos de sanción social y de disuasión</li> </ul>

Para materializar la visión, los ejes estratégicos y las líneas de acción, se estableció control por parte de la Coordinación del Grupo de Quejas, Reclamos y Derechos de Petición, así como del Grupo de Delitos y Otras Infracciones, en lo atinente a la metodología de investigación que ha venido planteando esta Subdirección, particularmente, los ejes orientadores que se habían venido manejando, tales como el fortalecimiento de la indagación preliminar como principal escenario de investigación; la preminencia del procedimiento verbal, sobre el ordinario y la implementación del Plan Metodológico Disciplinario como herramienta de planificación y control.

A su turno, con el fin de consolidar la especialización en la investigación, se continuó con la ubicación y caracterización de casos de alto impacto, para que sean tramitados por el Área de Investigaciones Especiales, teniendo en cuenta que tiene grupos especiales con policía judicial altamente especializada para la práctica probatoria. Lo anterior implica que atendiendo el cumplimiento de protocolos y diseños de metodologías que a partir de buenas prácticas se han generado, esta Área (Investigaciones Especiales) ha proferido 710 decisiones entre las cuales encontramos autos de trámite, interlocutorios y decisiones de fondo. Esta información puede ser consultada en la estadística que se presenta al final de este documento.

También, durante el año 2014 la Subdirección, en compañía de la Oficina de Asesora de Tecnologías de la Información, adelantó la primera fase del Sistema de Gestión Integral del Inspector- SIGII, con el fin de implementar el Expediente Digital y así estar a la vanguardia tecnológica respecto a los procesos disciplinarios. Esto implica que la Agencia ha sido pionera en este sentido, pues, las más de las veces, las entidades con función disciplinaria no cuentan con este tipo de mecanismos que faciliten el mejor desempeño de las funciones.

No obstante, teniendo en cuenta que herramienta empezó a funcionar a partir del ocho (8) de agosto de 2014, nos encontramos frente a un proceso de consolidación de la herramienta, donde se han realizado algunas observaciones sobre temas que pueden ser mejorados en el sistema y así facilitar la labor misional de la ITRC. Lo que se pretende ahora con la herramienta, es realizar los respectivos cambios en la segunda fase del mismo, con el acompañamiento cercano y permanente de la Oficina de Asesora de Tecnologías de la Información de esta entidad.



Ahora, respecto al control y seguimiento a los expedientes administrativos disciplinarios, se ha ejercido seguimiento permanente por parte del Subdirector, así como de los Coordinadores de los respectivos grupos internos de trabajo (Grupo de Quejas, Reclamos y Derechos de Petición y Grupo de Delitos y Otras Infracciones).

Es así, que durante el 2014 fueron expedidos cinco (5) memorandos encaminados a realizar seguimiento a los planes metodológicos elaborados dentro de las indagaciones preliminares, el impulso de procesos asignados, la descongestión de expedientes, la implementación y fortalecimiento de estrategias de investigación, la fijación de directrices frente al manejo de expedientes y confidencialidad en la información, la coordinación de las actividades de la Secretaría Técnica y el Grupo de Quejas, Reclamos y Derechos de Petición y finalmente, la implementación de Políticas de Transparencia y medidas tendientes a evitar la duplicidad de expedientes con otras entidades con facultad disciplinaria, como es el caso de la Procuraduría General de la Nación.

Por otro lado, con el fin de poner a disposición de la ciudadanía un nuevo escenario de lucha contra la corrupción, facilitar el buen desarrollo de nuestra labor

disciplinaria y de conformidad con los dispuesto en la Resolución No. 000245 proferida el 31 de octubre de 2014 por la Directora General de la Agencia, se reglamentó el Punto de Atención Ciudadana ubicado en las instalaciones del Aeropuerto El Dorado. Por tal razón, mediante el Memorando 00004 emanado de esta Subdirección, se establecieron las funciones y se designaron los funcionarios que laboran en ese punto, bajo la constante vigilancia de la Coordinación del

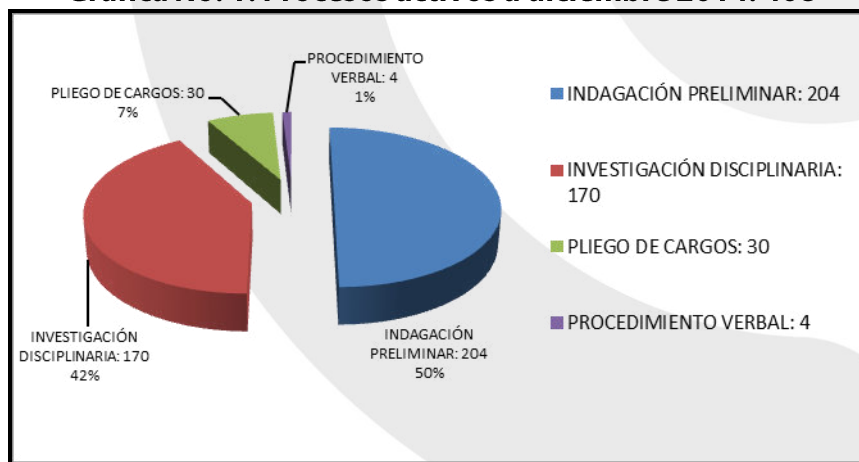
Grupo de Quejas, Reclamos y Derechos de Petición.

Por último, en el marco de la función misional de la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias, atendiendo principios constitucionales de la función pública, como el de eficiencia, eficacia y efectividad, buscando equilibrar y optimizar la planta de personal, en el mes de noviembre se modificó la conformación de los diferentes Grupos Internos de Trabajo, Áreas Misionales, de Apoyo y las respectivas coordinaciones.

### 1.1. Procesos tramitados en el 2014

En el año 2014, la Subdirección de Investigaciones disciplinarias, en el marco de su función misional ha tramitados un total de 685 procesos. De estas actuaciones, a 31 de diciembre de 2014 existen 408 activos, de los cuales 204 están en indagación preliminar, 170 en investigación disciplinaria, 30 se encuentran en etapa de descargos y 4 están siendo actualmente tramitados por el procedimiento verbal.

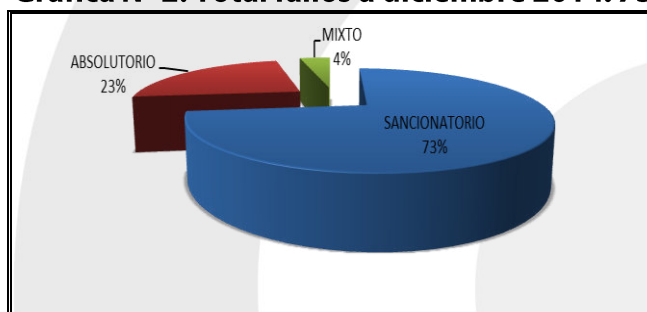
**Gráfica No. 1. Procesos activos a diciembre 2014: 408**



En esta primera gráfica podemos evidenciar que el número de procesos verbales activos es bajo. No obstante, esto significa que conforme a las metas trazadas, se ha consolidado el procedimiento verbal como herramienta contra la corrupción, pues que queden pocos procesos verbales activos, significa que la gran mayoría fueron evacuados en los términos celeres establecidos para este tipo de procedimientos. Es así, que en el año 2014 se emitieron veintiséis (26) fallos, de los cuales once (11) fueron tramitados por el procedimiento verbal previsto en el artículo 175 del Código Disciplinario Único.

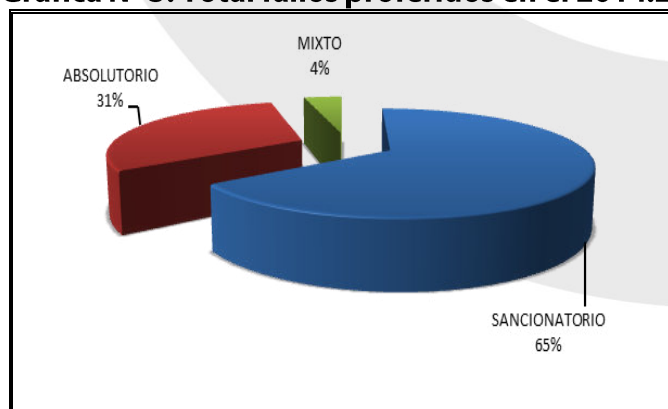
Desde la entrada en funcionamiento de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales, la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias ha proferido, en primera instancia, un total de **setenta y cinco (75) fallos**, de los cuales cuarenta y nueve (49) fueron de carácter sancionatorio, veintitrés (23) absolutorio y tres (3) de carácter mixto. No obstante, se itera, esta cifra corresponde al número total de fallos proferidos desde la creación de la entidad hasta el 31 de diciembre de 2014, así:

**Gráfica N° 2. Total fallos a diciembre 2014: 75**



De la totalidad de fallos de primera instancia emanados de la Subdirección de investigaciones disciplinarias en el año 2014, tenemos que fueron proferidos un total de veintiséis (26) decisiones de este tipo. De estos fallos, diecinueve (19) fueron de carácter sancionatorio, seis (6) absolutorios y uno (1) de carácter mixto, es decir, en una misma decisión fue sancionado a uno de los disciplinados y fue absuelto otro en la misma decisión y bajo la misma cuerda procesal.

**Gráfica N° 3. Total fallos proferidos en el 2014: 26**





## 2. CARACTERIZACIÓN DE LAS NOTICIAS DISCIPLINARIAS

Esta parte del informe está organizado en tres partes: la primera, orientada a los resultados de la Gestión Misional, esto es, a la presentación de las actividades de direccionamiento y orientación de la tramitación, evaluación y caracterización de las quejas, reclamos y derechos de petición obtenidas a través de la ciudadanía y entidades públicas o privadas; la segunda, hace alusión a la respuesta dada a las quejas, reclamos y derechos de petición recibidos y la tercera, abarca los avances obtenidos en el impulso de las indagaciones e investigaciones disciplinarias asignadas, en el marco de las competencias fijadas por el Decreto 4173 de 20112, Decreto 0985 de 20123 y Resoluciones 000066 y 000077 de febrero de 2013.

### 2.1. Resultado de la gestión misional

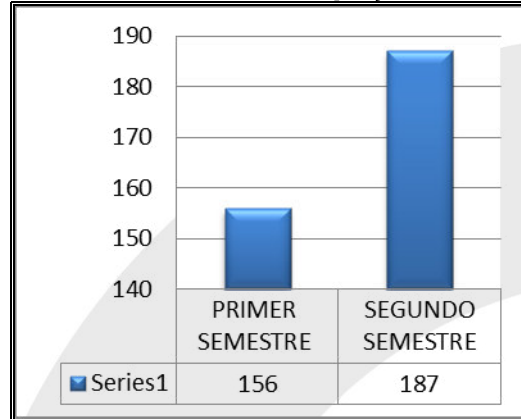
El resultado de la gestión misional comprende el análisis de los procedimientos llevados a cabo con fundamento en las noticias disciplinarias puestas en conocimiento de la Agencia, a través de distintos medios, cuales son la Línea Anticorrupción 018000123004, la plataforma electrónica Contáctenos, el correo electrónico ordinario y los distintos informes de servidores públicos recibidos.

También, están contempladas las remisiones por competencia provenientes de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales – UGPP y la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS, así como las realizadas por la Procuraduría General de la Nación. Las variables objeto de análisis son el origen de la noticia disciplinaria, la conducta denunciada, los procesos y procedimientos afectados, las ciudades y departamentos vinculados, las seccionales más afectada y el juicio provisional de tipicidad en categoría de delito o de falta disciplinaria gravísima.

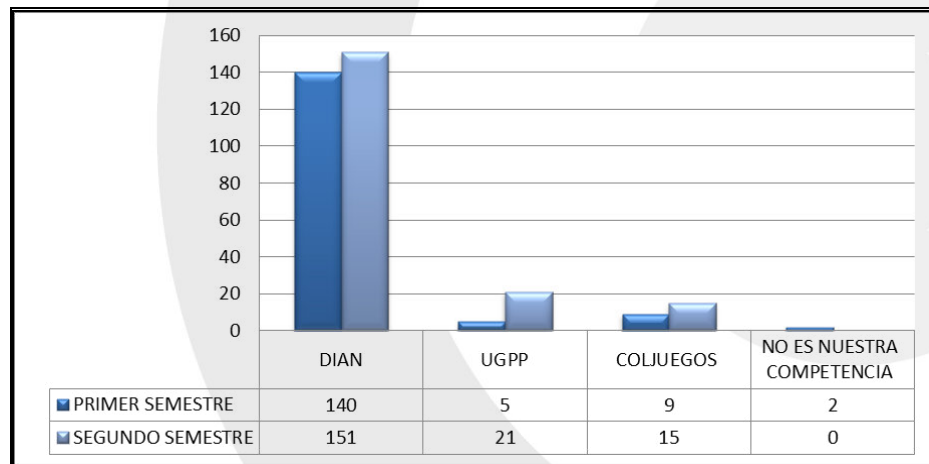
Es importante resaltar que durante el primer semestre de 2014 fueron recepcionadas un total de 156 quejas y en el segundo semestre fueron radicadas 187, para un total de 343 quejas disciplinarias en el año, tal como aparece en la siguiente gráfica:

<sup>2</sup> Por medio del cual se crea la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, se fija su estructura y se señalan sus funciones.

<sup>3</sup> Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC.

**Gráfica N° 4. Número de quejas Radicadas**


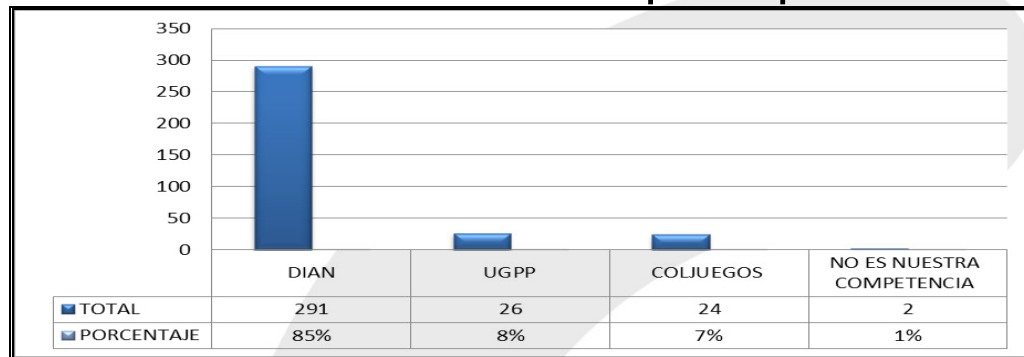
De las 343 quejas radicadas, 291 están relacionadas con funciones y proceso DIAN, 24 con COLJUEGOS y 26 de UGPP. Las 2 quejas restantes corresponden a traslados por competencias:

**Gráfica N° 5. Entidades afectadas**


De lo anterior se evidencia que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, sigue siendo la entidad vigilada con mayor número de quejas, con un porcentaje del 85% del total recibido en el año. No obstante, se refleja un aumento considerable en las noticias disciplinarias en contra de funcionarios de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS, pues, el año inmediatamente anterior se habían registrado solamente 3 quejas y, para el 2014 la cifra aumentó a 24, reflejando un éxito en el proceso de difusión y consolidación de la Agencia. Respecto a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales –UGPP, también registró un

aumento ya que de 15 quejas recibidas en el año 2013, ascendimos a 26 en el 2014, lo que nuevamente demuestra el éxito del proceso de publicidad de la Subdirección.

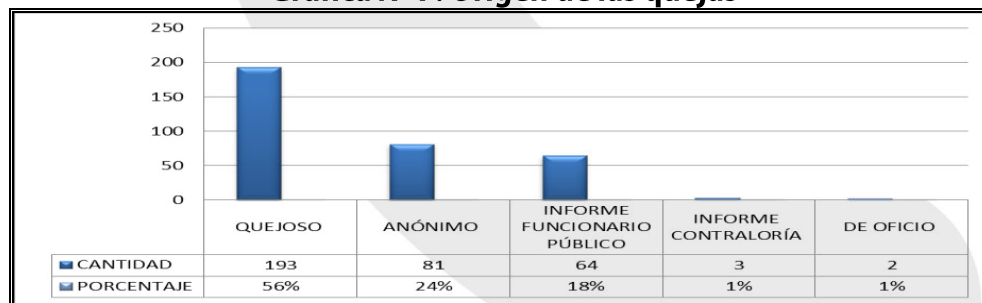
**Gráfica N° 6. Entidades afectadas comparación porcentual**



## 2.2. Origen de las quejas

La fuente origen de las quejas corresponde a los medios a través de los cuales la Coordinación de Quejas, Reclamos y Derechos de Petición de la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias de la Agencia tiene conocimiento de los hechos presuntamente disciplinables, vale decir: anónimos, informe de funcionario (Servidor Público), de oficio (aplicación del artículo 69 de la Ley 734 de 2002) y denuncia ciudadana (canales de comunicación). La comparación también se realizó semestralmente y arrojó los resultados que se muestran en la siguiente gráfica:

**Gráfica N° 7. Origen de las quejas**



Conservando la unidad de materia en relación con los informes presentados en lo corrido del año 2014, debe enfatizarse en que, conforme con la gráfica, el 56% de las noticias disciplinarias tienen origen en una **“queja formalmente interpuesta”**, lo que se traduce en un alto grado de participación y confianza ciudadana en nuestra misión y refleja el alto grado de credibilidad y seguridad adquirida por la Agencia. A su turno, el **“escrito anónimo”** y el **“informe de funcionario público”**, han tenido una importante participación para la iniciación de actuaciones disciplinarias.

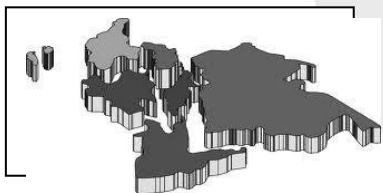
Sin embargo, tal y como se ha reseñado en distintas oportunidades, las noticias disciplinarias **anónimas** han tenido algún tipo de inconvenientes fomentados por la cultura y práctica que sobre el particular existe en las entidades vigiladas, particularmente en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde, en algunas oportunidades, son denunciados hechos que no han ocurrido o a funcionarios que no los han cometido, lo que, eventualmente, afecta el desarrollo transparente, celebre y proactivo de la función disciplinaria, generando para la Agencia una carga adicional y un trabajo, que en muchos casos, no conduce a ningún resultado efectivo, lo que podría traducirse en una alta tasa de decisiones de archivo definitivo de los procesos que son tramitados con fundamento en noticias anónimas.

## 2.3. Ubicación regional de las quejas

Quejas y  
Reclamos



La Coordinación de Quejas, Reclamos y Derechos de Petición, realizó una medición regional, esto es, la verificación de la incidencia disciplinaria en aquellos lugares donde hace presencia institucional la DIAN, UGPP y COLJUEGOS. Esto, con el fin de identificar la problemática regional y consolidar políticas concretas que contribuyan a su solución.

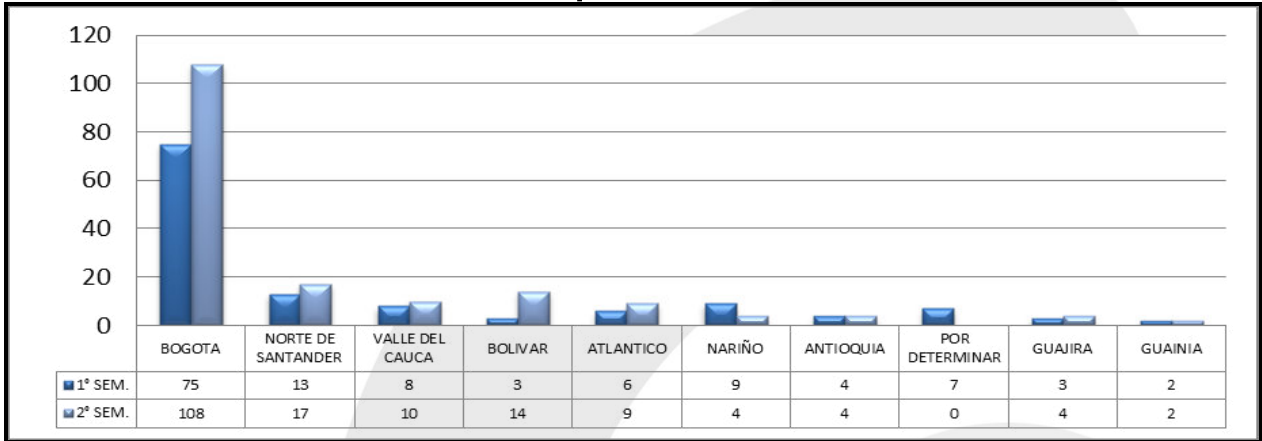


### 2.3.1. Departamentos afectados

En el presente informe de gestión se realiza un análisis territorial de los hechos denunciados disciplinariamente. Sigue siendo una constante que la mayoría de los hechos corresponden a la ciudad de **Bogotá D.C.**, con un índice de 182 quejas; seguida de **Norte de Santander** con 47; **Valle del Cauca** con 18; **Bolívar** con 3 quejas en el primer semestre y un aumento considerable en el segundo semestre de 14 quejas, para un total de 17; **Atlántico** con un

índice de 15; **Nariño** con 13; **Antioquia** con 8; **Guajira** con un índice de 7 y **Guainía** con un índice de 4 quejas disciplinarias.

**Gráfica N° 8. Departamentos afectados**

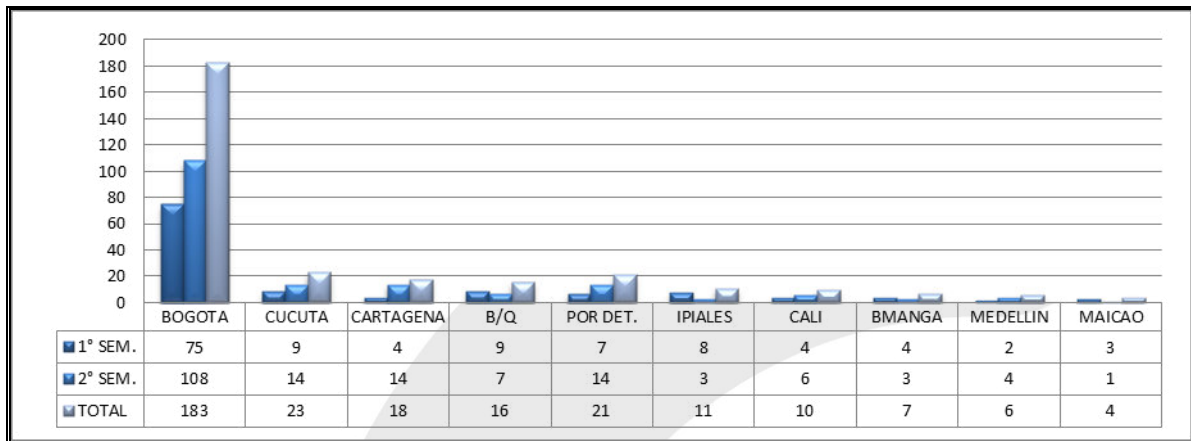


Los indicadores anteriores muestran la constante que se ha evidenciado en lo atinente al resultado negativo para la capital del país. Sin embargo, la probable explicación es la cantidad de operaciones que realizan las entidades vigiladas en este Bogotá, particularmente, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. Para contrarrestar la situación, en menester reforzar la labor preventiva y de auditoría que a través de esta Agencia se lleva a cabo por parte de la Subdirección de Auditoría y

Gestión del Riesgo. Lo anterior, sin perjuicio de las actividades preventivas que se programarán por parte de la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias, con el fin de desincentivar la corrupción y mostrar los resultados, la capacitación y sensibilización frente a la prevención del fraude y la corrupción, dirigida a los funcionarios de las entidades vigiladas como prevención positiva y negativa.

### 2.3.2. Ciudades afectadas

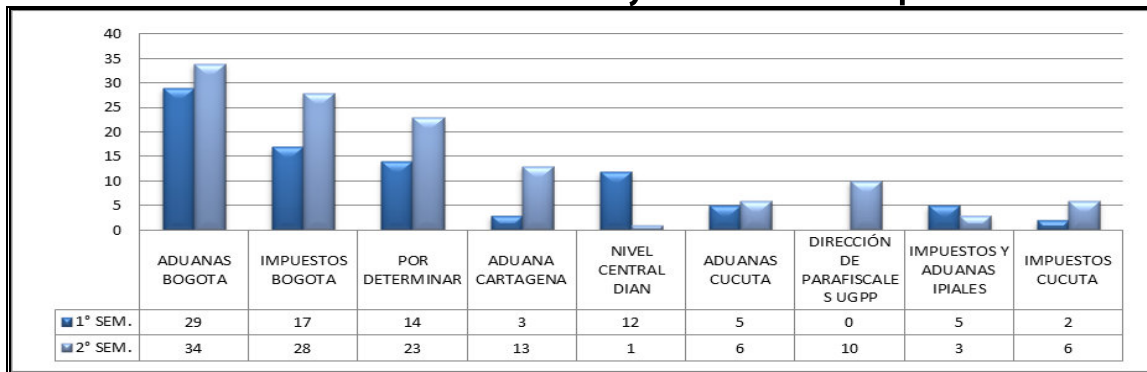
La afectación por ciudades en materia disciplinaria, permitió evidenciar una constante, si se tiene en cuenta el primer lugar es para **Bogotá**, con un índice de 183 quejas, seguido de **Cúcuta** con 23, **Cartagena** con un índice de 18, **Barranquilla** con 16, **Ipiales** con 11, **Cali** con 10, **Bucaramanga** con 7, **Medellín** con 6 y **Maicao** con un índice de 4 quejas. Para mayor entendimiento, a continuación se presenta una gráfica sobre el tema tratado, desglosado semestralmente, así:

**Gráfica N° 9. Ciudades afectadas**


El índice no ha variado para las ciudades en el año 2014, esto es, ya que persisten dos escenarios neurálgicos en materia de corrupción. En primer lugar, tenemos a la ciudad de Bogotá como la mayor afectada; en segundo lugar, tenemos las ciudades con puertos o incidencia de frontera, cuales son Cúcuta, Cartagena, Barranquilla e Ipiales. Bajo esa perspectiva, los procesos preventivos, con el apoyo de la Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo de la Agencia, se tornan trascendentes como forma de lucha contra la corrupción.

#### 2.4. Seccionales afectadas

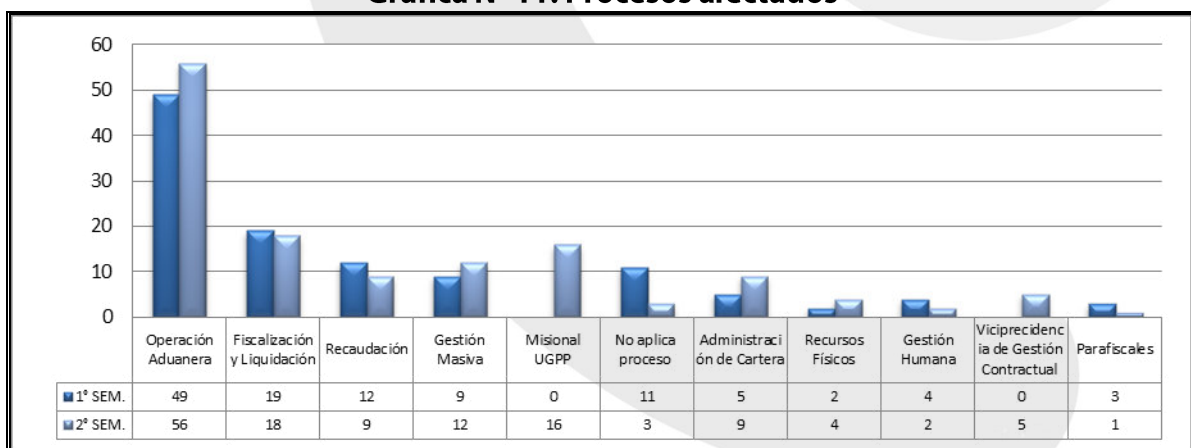
Con el fin de determinar la influencia de las conductas disciplinables en las áreas afectas de las entidades vigiladas, se realizó un estudio regional de las seccionales con más incidencias de carácter disciplinario. Como resultado, se logró establecer que de las estructuras organizacionales de cada entidad, las 10 primeras áreas afectadas pertenecen a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:

**Gráfica N° 10. Seccionales con mayor incidencia disciplinaria**


Para el caso de las áreas o seccionales afectadas se mantiene constante la seccional de **Bogotá**, con una marcada influencia en el tema de aduanas, seguida por las seccionales con influencia de frontera como lo son **Cúcuta, Cartagena de Indias e Ipiales**. Finalmente, se destaca en el presente análisis que la Dirección de Parafiscales sobresalió en el 7° lugar, lo sugiere que han funcionado las labores de posicionamiento y publicidad de la Agencia en la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales – UGPP.

## 2.5. Procesos afectados

En lo que respecta a los 10 primeros procesos mayormente afectados, estos corresponden a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, particularmente en sus áreas misionales, como son la operación aduanera, fiscalización y liquidación, recaudación, gestión masiva, etc. A su turno, evidenciamos que el macroproceso misional de la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales – UGPP, hace parte de los procesos más afectados.

**Gráfica N° 11. Procesos afectados**


Ahora bien, frente a los procedimientos con mayor afectación, se tiene la siguiente información obtenida de las noticias disciplinarias, los fallos emitidos y demás actividades realizadas por la Subdirección, así:

- **Operación Aduanera (MISIONAL)**

Este proceso continúa como el proceso más afectado con un número de 105 expedientes disciplinarios. Se continuó detectando que la cantidad de funciones que deben cumplir los servidores de la contribución para llevar a cabo su labor, así como la interacción con los usuarios incrementa el riesgo de corrupción.

- **Fiscalización y Liquidación (MISIONAL)**

Respecto al proceso de Fiscalización y Liquidación, se detectaron situaciones relacionadas con procedimientos de sustanciación, evaluación y definición de situación jurídica, así como en la aplicación de sanciones. Respecto al tipo de conductas investigadas, continúa la tendencia de que pueden ser constitutivas de prevaricato, falsedades, silencios administrativos positivos, entre otros.

- **Gestión Masiva y Recaudación (MISIONAL)**

Finalmente, dentro de los indicadores seleccionados se encuentran Gestión Masiva y Recaudación, podemos encontrar los procesos por irregularidades en Devoluciones, así como anomalías atinentes con el Registro Único Tributario -RUT.

- **No aplica proceso**

Sobre este ítem, es importante destacar que se trata de aquellos casos en los cuales, con el fin de establecer la presunta falta disciplinaria, es necesario realizar verificaciones a través de una indagación preliminar. Particularmente, se ubican las quejas que por no ser claras, requieren de este tipo de actuación previa.

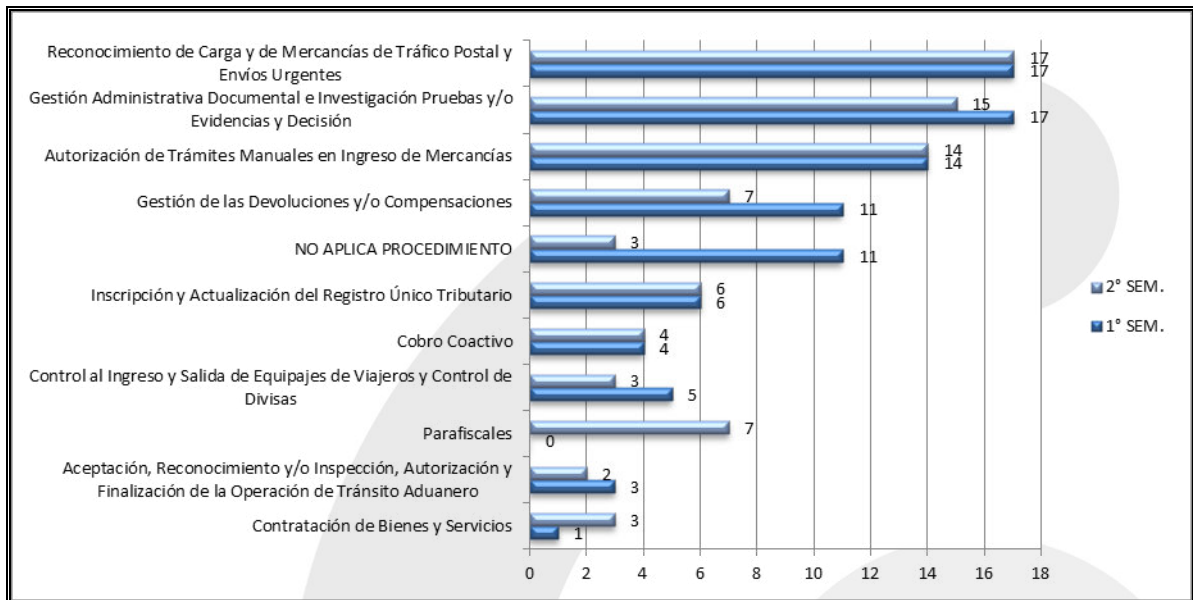
## 2.6. Procedimientos afectados

Esta categoría permite conocer de fondo las áreas que dentro de los procesos afectados y que fueran señalados con anterioridad, tienen una mayor representación disciplinaria. Para el

efecto, se efectuó una categorización a través de los siguientes siendo el resultado que los procedimientos más afectados fue el Subproceso de Operación Aduanera. Además, a continuación se muestra el número de denuncias recibidas en los dos semestres del año 2014, con el fin de determinar si el número de noticias disciplinarias aumentó, dando como resultado lo siguiente:

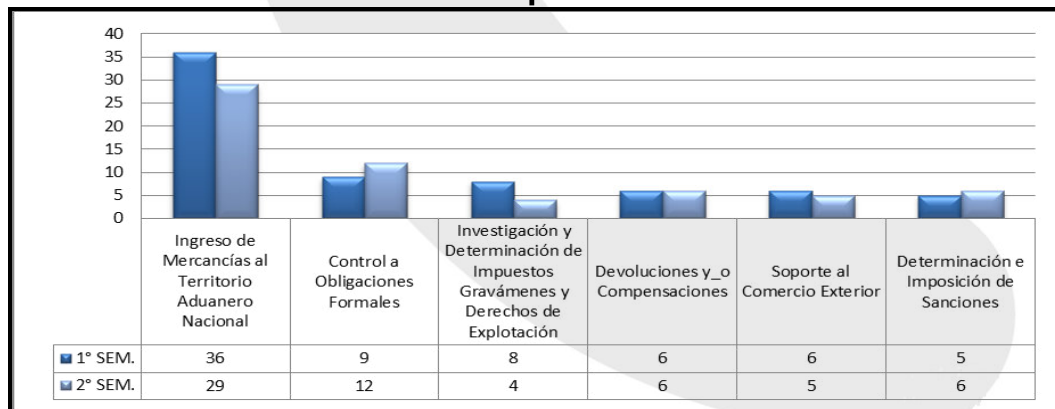
- Reconocimiento de Carga y de Mercancías de Tráfico Postal y Envíos Urgentes con un índice de 17 quejas primer semestre y 17 quejas segundo semestre. **Se mantuvo.**
- Gestión Administrativa Documental e investigación de pruebas, pasó de 15 quejas en el primer semestre a 17 en el segundo. **Aumentó.**
- Autorización de Trámites Manuales en Ingreso de Mercancía, con un índice de 14 quejas primer semestre y 14 quejas segundo semestre. **Se mantuvo.**
- Gestión de las Devoluciones y/o Compensaciones, obtuvo un índice de 7 quejas en el primer semestre y de 11 en el segundo. **Aumentó.**
- Inscripción y Actualización del Registro Único Tributario, tuvo una recepción de 6 quejas en el primer semestre y el mismo número en el segundo. **Se mantuvo.**
- Respecto a los proceso por Cobro Coactivo, se recibieron 4 quejas en el primer semestre y 4 en el segundo. **Se mantuvo.**
- Control al Ingreso y Salida de Equipajes de Viajeros y Control de Divisas, se presentó un aumento de 3 quejas recepcionadas en el primer semestre, a 5 en el segundo. **Aumentó.**
- Respecto a los parafiscales, fueron recepcionadas 7 denunciar en el primer semestre y ninguna en el segundo. **Disminuyó.**
- Aceptación, Reconocimiento y/o Inspección, Autorización y Finalización de la Operación de Tránsito Aduanero, con un índice de 2 quejas primer semestre y 3 quejas segundo semestre. **Aumentó.**
- Por último, respecto a la contratación de bienes y servicios se evidencia una caída de 3 quejas en el primer semestre a 1 en el segundo. **Disminuyó.**

**Gráfica N° 12. Procedimientos afectados**



Ahora bien, a continuación se realiza una gráfica de subprocesos afectados, la cual refleja que, pese a que existe una disminución de quejas en el segundo semestre de 2014, el ingreso de mercancías al territorio aduanero nacional continúa como el subproceso más afectado. Teniendo en cuenta lo anterior y por tratarse de un procedimiento álgido por la entrada de contrabando, es importante realizar un trabajo mancomunado con la Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo de esta Agencia, con el fin de elevar propuestas para evitar el ingreso de este tipo de mercancías mediante actos de corrupción.

**Gráfica N° 13. Subprocesos afectados**



## 2.7. Juicio provisional conducta

En lo atinente al estudio de las quejas presentadas y el juicio provisional de tipicidad que se adelanta por parte del Grupo de Quejas, Reclamos y Derechos de Petición cuando la noticia disciplinaria es puesta en conocimiento de la Agencia, se tiene que para el 2014 el ítem de **delitos** tuvo un índice de 47 quejas primer semestre y 45 quejas segundo semestre, para un total de **92** noticias disciplinarias.

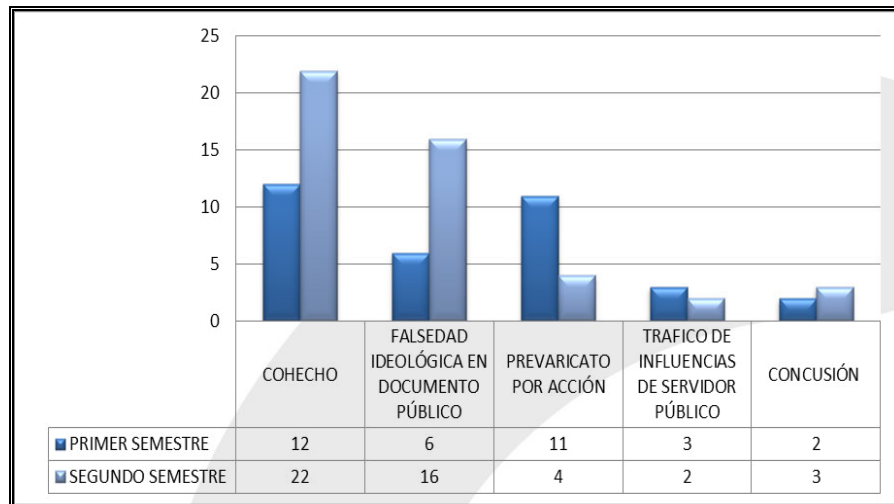
Respecto a **conductas gravísimas** se obtuvo un índice de 64 quejas primer semestre y 68 quejas segundo semestre, para un total de **132**. Finalmente, **por determinar adecuación** con un índice de 56 quejas primer semestre y 63 quejas segundo semestre, para un total de **119**. La siguiente información la podemos Gráficas de la siguiente manera:

**Gráfica N° 14. Juicio provisional de adecuación típica**



Por otro lado, se tiene que de las conductas provisionalmente calificadas como aquellas que revisten las características de una conducta típica consagrada en la ley como delito, cometida a título de dolo, se puede observar que son cinco las principales

cometidas por los funcionarios de las entidades vigiladas, cuales son el cohecho, la falsedad ideológica en documento público, el prevaricato por acción, el tráfico de influencias de servidor público y la concusión.

**Gráfica N° 15. Delitos**


Ahora, en las conductas provisionalmente calificadas como faltas disciplinarias gravísimas, distintas al numeral primero del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), se presentaron algunos cambios en la cantidad de procesos que se llevan a cabo en la Subdirección, razón por la cual se determinó que las cuatro principales son:

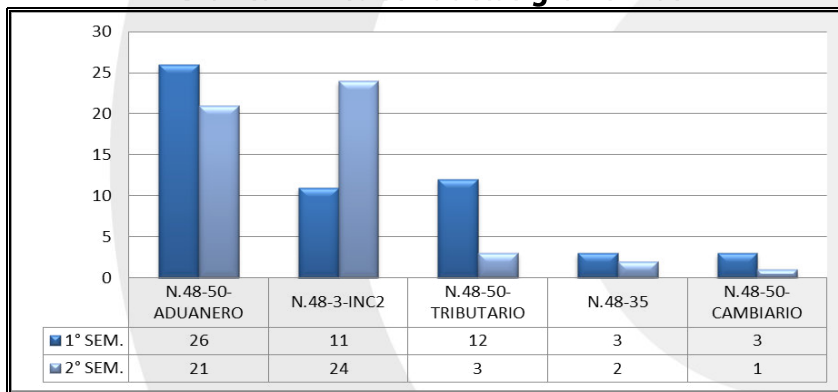
1. Ejecutar por razón o con ocasión del cargo, en provecho suyo o de terceros, actos, acciones u operaciones o incurrir en omisiones tendientes a la evasión de impuestos, cualquiera que sea su naturaleza o denominación, o **violar el régimen aduanero** o cambiario. Respecto al tema aduanero se obtuvieron 47 noticias disciplinarias.
2. Incrementar injustificadamente el patrimonio, directa o indirectamente, en favor propio o de un tercero, permitir o tolerar que otro lo haga. En este caso se vio para el segundo semestre un aumento considerable en la presentación de dichos casos, pues de 11 casos en el primer semestre, se pasó a 24 en el segundo, para un total de 35 casos por esta falta disciplinaria.
3. Ejecutar por razón o con ocasión del cargo, en provecho suyo o de terceros, actos, acciones u operaciones o incurrir en omisiones tendientes a la **evasión de impuestos**, cualquiera que sea su naturaleza o denominación, o violar el régimen aduanero o cambiario. Respecto al tema tributario se obtuvieron 15 noticias disciplinarias. No obstante, se observa una caída en la recepción de estas quejas,

pues en el segundo semestre del 2014 solamente se recibieron 3 quejas, lo que contrasta con las 12 recibidas en el primer semestre.

4. En cuarto lugar tenemos la falta disciplinaria consistente en dar lugar al silencio administrativo positivo, con un total de 5 quejas. Ejecutar por razón o con ocasión del cargo, en provecho suyo o de terceros, actos, acciones u operaciones o incurrir en omisiones tendientes a la evasión de impuestos, cualquiera que sea su naturaleza o denominación, o **violar el régimen** aduanero o **cambiario**. Sobre este punto, es decir, el tema cambiario, se obtuvieron 4 noticias disciplinarias.

Con el fin de facilitar el entendimiento de los indicadores relacionados anteriormente, se presenta la siguiente gráfica que corresponde a las conductas tipificadas provisionalmente como faltas gravísimas distintas a las contempladas en la ley penal como delitos, así:

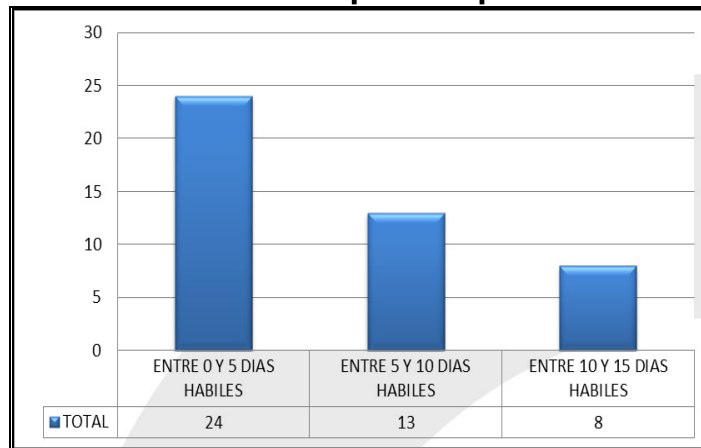
**Gráfica N° 16. Conductas gravísimas**



## 2.8. Trámite de los derechos de petición

Atendiendo la competencia funcional otorgada por la Dirección General de la Agencia al Grupo de Quejas, Reclamos y Derechos de Petición, a través de la Resolución 000057 de 2013, en el año 2014 la Coordinación de Quejas, Reclamos y Derechos de Petición de la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias de la Agencia, ha tramitado un total cuarenta y cinco (45) derechos de petición, observando y cumpliendo siempre los términos legales para la resolución de este tipo de solicitudes, los cuales se relacionan de la siguiente manera:

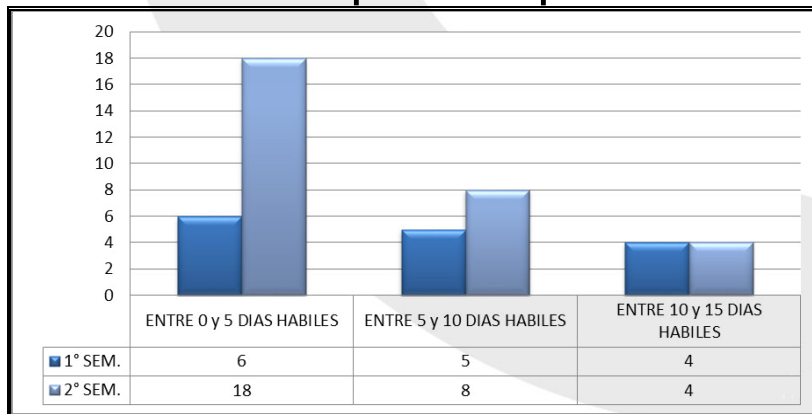
**Gráfica N° 17. Respuesta a peticiones**



Sobre este punto, en los requerimientos presentados el Grupo de Quejas, Reclamos y Derechos de Petición en la mayoría de los casos, ha dado respuesta efectiva dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recibo. No obstante, existieron algunos que, por su complejidad, requirieron más tiempo, sin que en momento alguno se haya excedido el límite legal de 15 días.

Ahora bien, con el fin de presentar una estadística que refleje la capacidad de respuesta del Grupo de Quejas, Reclamos y Derechos de Petición, se realizó un análisis semestral del año 2014, encontrando que en el primer semestre se tramitaron 15 derechos de petición y en el segundo semestre 30, así:

**Gráfica N° 18. Requerimientos por semestre**



## 2.9. Línea de Atención al Ciudadano

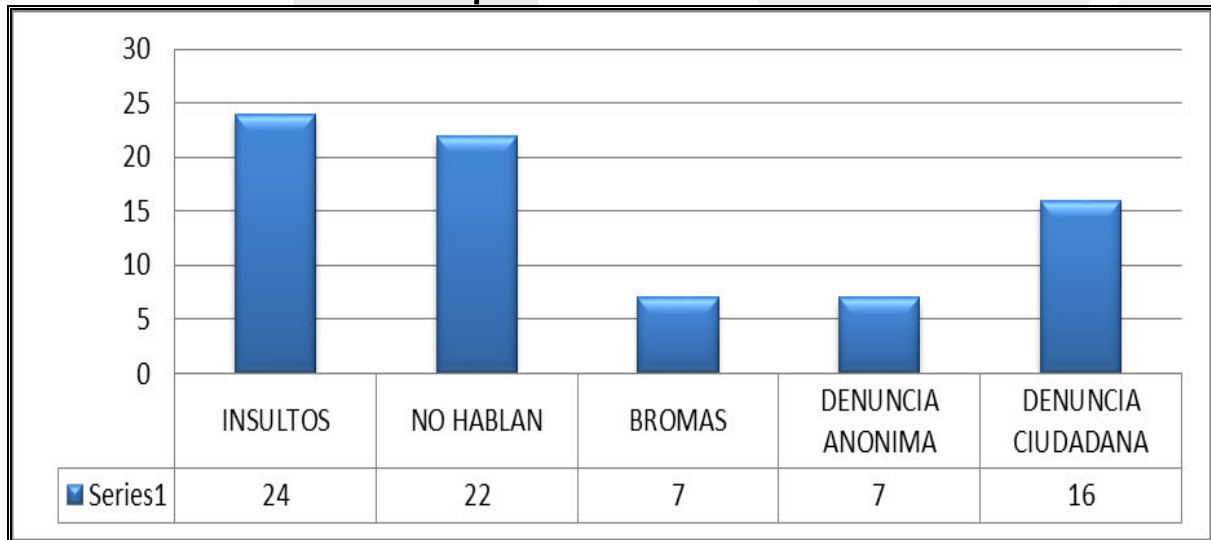
La línea de atención, conforme a las disposiciones de la Dirección General de la Agencia, es administrada las 24 horas del día y todos los días de la semana. En ella se reciben las conductas que la ciudadanía considera como faltas disciplinarias o hechos de corrupción cometidos por funcionarios de las entidades vigiladas y tiene como fin el acercamiento con la comunidad, así como ser un instrumento ágil y eficaz para poner en conocimiento las denuncias.

Consecuentemente, el encargado de recibir las quejas presenta un informe al Subdirector de Investigaciones Disciplinarias, para que se tomen las medidas pertinentes, según corresponda.



Por este medio, durante el año 2014 fueron recibidas 289 llamadas, de las cuales solo 51 constituyeron una recepción formal de la queja, pues, las demás, consistieron en solicitudes de información sobre el funcionamiento de la Agencia, así como solicitar información sobre el estado de una queja o inclusive, piden información sobre otra entidad o guardan silencio durante la llamada, tal y como se muestra a continuación:

**Gráfica N° 19. Comportamiento llamadas - Línea Gratuita**



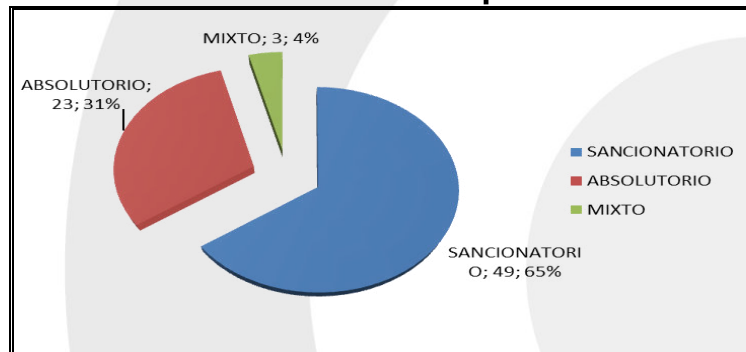


### 3. CARACTERIZACIÓN DE LOS FALLOS DISCIPLINARIOS

#### 3.1. Fallos proferidos en primera instancia

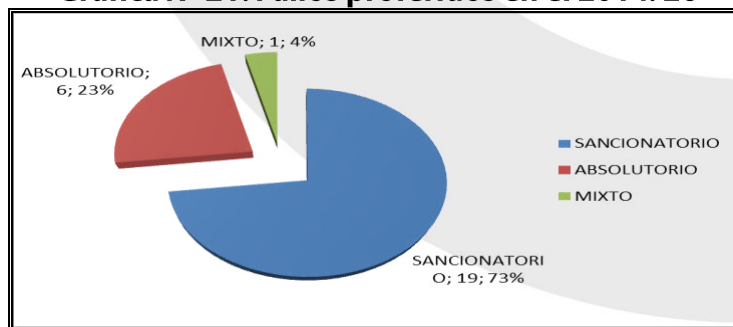
Como se mencionó al principio del presente documento, desde la entrada en funcionamiento de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales, la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias en primera instancia ha proferido un total de **setenta y cinco (75) fallos**, de los cuales cuarenta y nueve (49) fueron de carácter sancionatorio, veintitrés (23) absolutorio y tres (3) de carácter mixto.

**Gráfica N° 20. Fallos totales proferidos: 75**



No obstante, por tratarse únicamente del informe de gestión correspondiente al año 2014, solamente se analizarán los **veintiséis (26)**, de los cuales diecinueve (19) fueron de carácter **SANCIONATORIO**, seis (6) **ABSOLUTORIO** y un (1) de carácter **MIXTO**.

**Gráfica N° 21. Fallos proferidos en el 2014: 26**

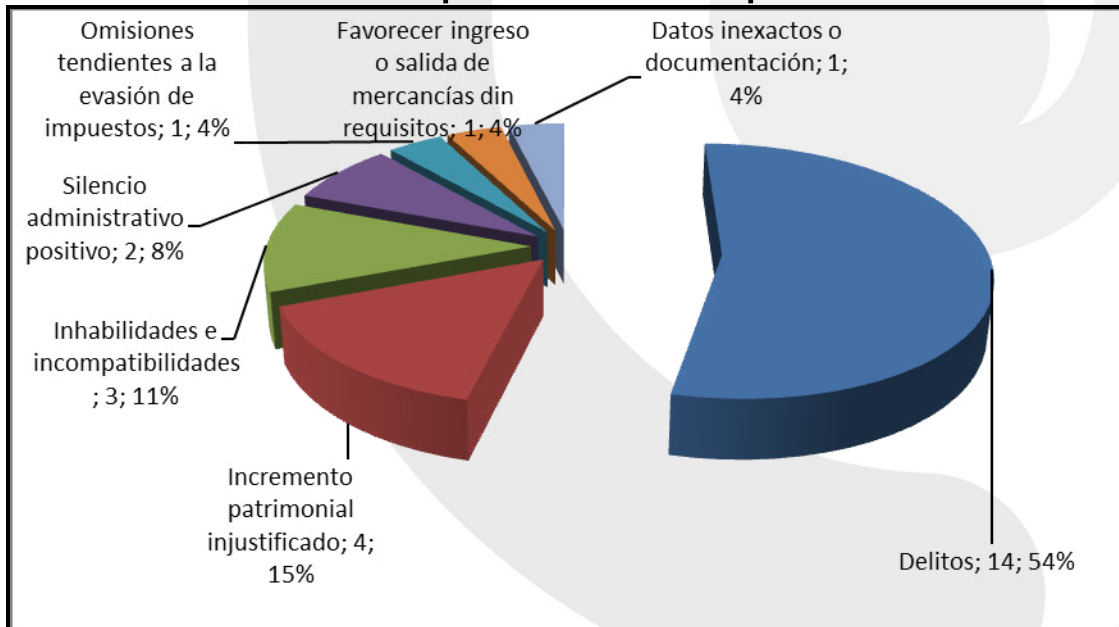


### 3.2. Faltas disciplinarias en los fallos proferidos

Revisados los veintiséis (26) fallos proferidos por la Agencia, se pudo establecer que la falta disciplinaria gravísima más recurrente es aquella prevista en el numeral 1° del artículo 48 de la ley 734 de 2000 (Código Disciplinario Único), descrita como *“Realizar objetivamente una descripción típica consagrada en la ley como delito sancionable a título de dolo, cuando se cometa en razón, con ocasión o como consecuencia de la función o cargo, o abusando del mismo”*. Lo anterior, atendiendo que se han proferido catorce (14) decisiones durante el año 2014. En

segundo lugar, encontramos la falta disciplinaria descrita en el segundo párrafo del numeral 3 del artículo 48, denominada como incremento patrimonial injustificado; lo anterior teniendo en cuenta que se han emitido 4 fallos. A su turno, encontramos la violación y silencio administrativo positivo con cuatro (4); las omisiones tendientes a la evasión de impuestos, con un fallo; el favorecimiento para el ingreso o salida de mercancías sin el lleno de los requisitos con un fallo; así como suministrar datos inexactos o información falsa para tomar posesión de un cargo, con un fallo.

**Gráfica N° 22. Faltas disciplinarias en los fallos proferidos en el 2014**

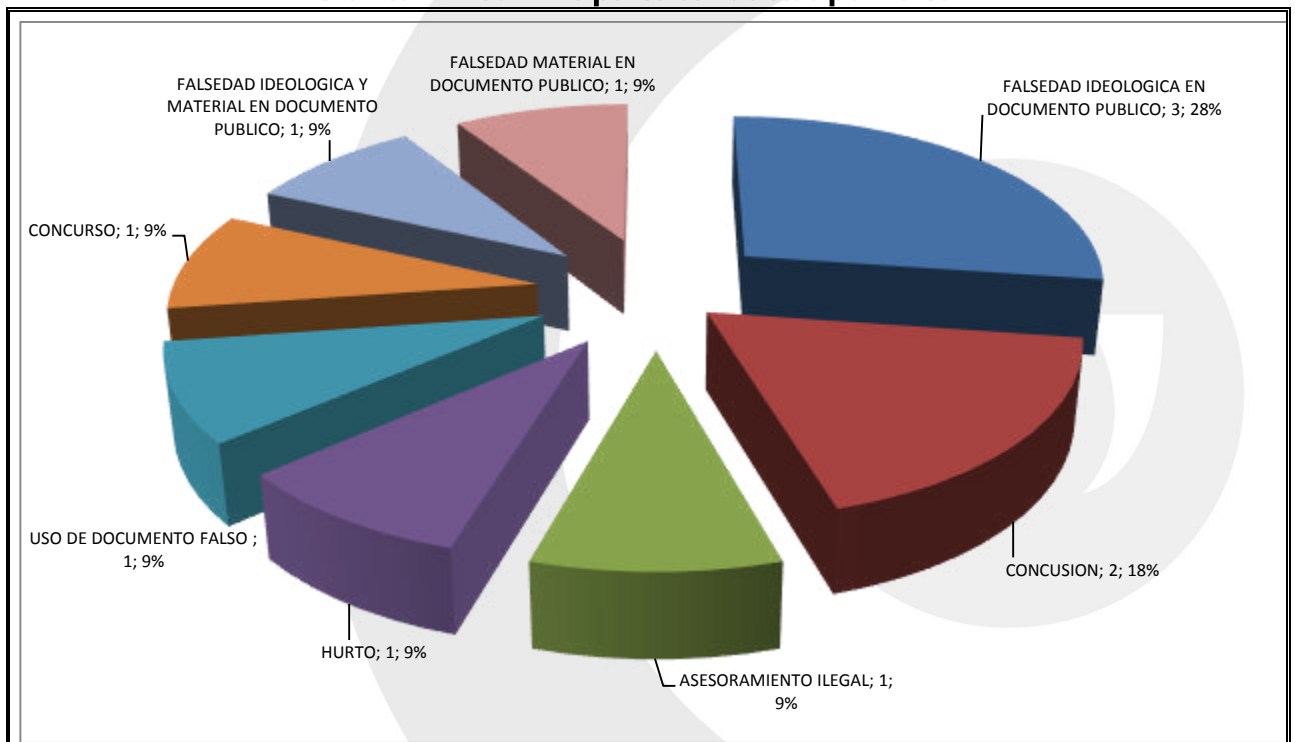


En el mismo sentido, teniendo en cuenta que en catorce de los fallos fueron proferidos por la falta disciplinaria gravísima relacionada con la comisión de una conducta delictiva, se estableció que tres (3) de ellas fueron por tipo penal **PREVARICATO POR ACCIÓN**, tres (3) por **FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO** y dos (2) por **CONCUSIÓN**. Las conductas de **ASESORAMIENTO ILEGAL, HURTO, USO DE DOCUMENTO PÚBLICO FALSO Y**

**FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PÚBLICO** cuentan con un fallo cada una.

Por otro lado, se profirió una decisión por un concurso de conductas, cuales son **PREVARICATO POR ACCIÓN, FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO Y PREVARICATO POR OMISIÓN**. Para entender las cifras descritas, a continuación se muestran en la siguiente gráfica:

**Gráfica N° 23. Principales conductas punibles**

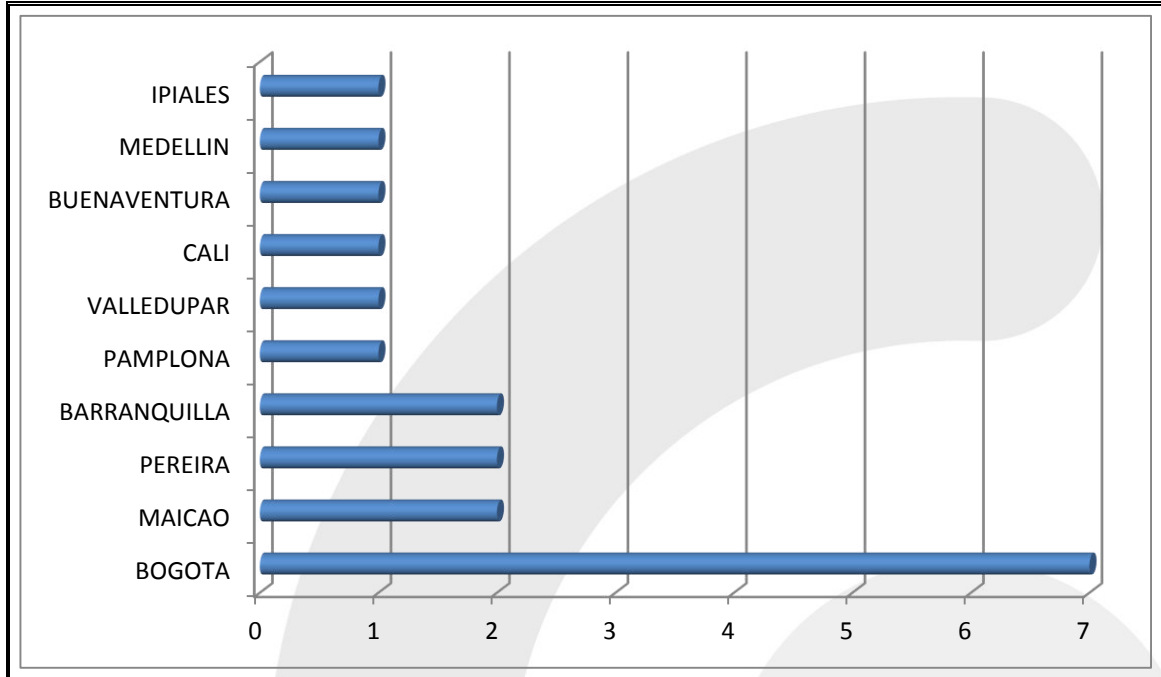


### 3.3. Ciudades afectadas con los fallos

El índice más alto de sanciones se registra en la ciudad de **BOGOTÁ, D.C.**, en razón a que se disciplinaron un total de siete (7) funcionarios. En segundo lugar, tenemos a **MAICAO (LA GUAJIRA), PEREIRA (RISARALDA) Y BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)**, pues en cada uno de esos lugares fueron sancionados dos (2)

funcionarios. Por último, ciudades como **IPIALES (NARIÑO), MEDELLÍN (ANTIOQUIA) y BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)**, registran un índice mínimo de sanciones pues, en cada una de estas, se sancionó a un (1) funcionario. Esta información se relaciona en la siguiente gráfica:

**Gráfica N° 24. Ciudades afectadas con los fallos**



### 3.4. Cargos de los funcionarios sancionados

Ahora, en lo que tiene que ver con los cargos de los funcionarios que fueron sancionados, el índice más alto lo registra el cargo de GESTOR II CODIGO 302 GRADO 02, con un total de tres (3) sancionados; seguido de ANALISTA II CODIGO 202 GRADO 02 con dos (2) sancionados. Los demás cargos registran un total de un sancionado, tal como se observa en la tabla dinámica que se presenta a continuación:

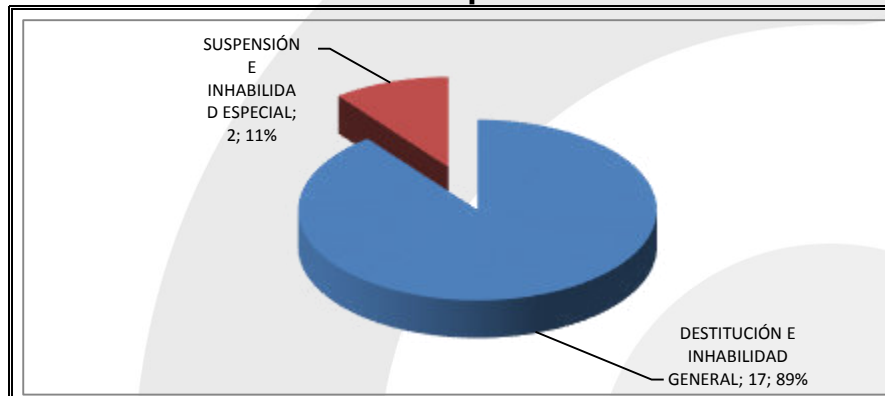
**Gráfica N° 25. Cargos de los funcionarios sancionados**

CARGO	CANT
GESTOR II CODIGO 302 GRADO 02	3
ANALISTA II CODIGO 202 GRADO 02	2
GESTOR II NIVEL 302 GRADO 02	1
NOTIFICADORA- ASISTENTE ADMINISTRATIVA	1
ANALISTA III NIVEL 203 GRADO 03	1
FACILITADOR IV CODIGO 104 GRADO 04	1
FACILITADOR III NIVEL 103 GRADO 03	1
GESTOR I CODIGO 301 GRADO 01	1
GESTOR II NIVEL 302 GRADO 02	1
ANALISTA II CODIGO 202 GRADO 02	1
FACILITADOR III NIVEL 103 GRADO 03	1
SUPERNUMERARIA	1
GESTOR IV CODIGO 304 GRADO 04	1
ANALISTA IV NIVEL 24 GRADO 04	1
ANALISTA II NIVEL 202 GRADO 02	1
TÉCNICO DE INGRESOS PÚBLICOS I NIVEL 25 GRADO 10	1
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>

### 3.5. Tipo y término de la sanción

Respecto al tipo de sanciones impuestas a los diecinueve (19) funcionarios, se tiene que en diecisiete (17) casos la consecuencia jurídica fue la **DESTITUCIÓN E INHABILIDAD GENERAL**. En los dos (2) casos restantes, la sanción fue de **SUSPENSIÓN E INHABILIDAD ESPECIAL**:

**Gráfica N° 26. Tipo de sanción**



Las sanciones que anteceden fueron impuestas por términos comprendidos entre un (1) mes y diecisiete (17) años, datos que fueron consignados en forma descendente en la tabla subsiguiente:

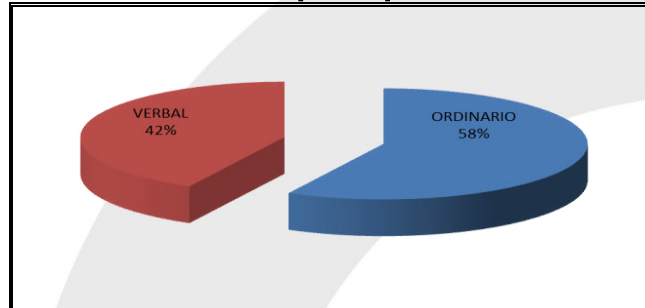
**Gráfica N° 27. Duración de la sanción**

TÉRMINO	CANT.
12 años	7
10 años	3
11 años	3
1 mes	2
15 años	2
13 años	1
17 años	1
<b>Total</b>	<b>19</b>

### 3.6. Tipo de procedimiento adelantado

En cuanto al procedimiento adelantado en cada una de las decisiones adoptadas por la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias durante el año 2014, quince (15) se adelantaron por procedimiento ordinario, de conformidad con el artículo 150 y subsiguientes de la Ley 734 de 2002 y once (11) por el procedimiento verbal previsto en el artículo 175 de la misma normatividad, datos que se condensan de manera porcentual en la siguiente gráfica.

**Gráfica N° 28. Tipo de procedimiento**

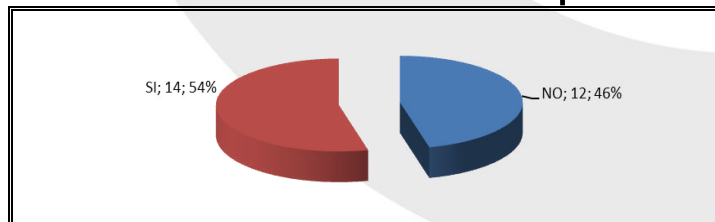


Que el 42% de los procesos que fueron fallados en el 2014 hayan sido tramitados mediante el procedimiento especial, demuestra la consolidación de este tipo de proceso como dinamizador de la función disciplinaria que ha propendido la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias.

### 3.7. Compulsa de copias

La decisión de compulsa de copias a otras entidades se resolvió en una totalidad de catorce (14) fallos, que equivalen al 54%, esta compulsa de copias se ha realizado ante entidades tales como la Fiscalía General de la Nación en ocho (8) fallos; Contraloría General de la República, en dos oportunidades; a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la DIAN, en dos oportunidades. Igualmente, en dos fallos la compulsa de copias fue ante la Contraloría General de la República y la DIAN, simultáneamente. Lo anterior lo podemos evidenciar en las siguientes gráficas:

**Gráfica N° 29. Eventos en los cuales se compulsaron copias**



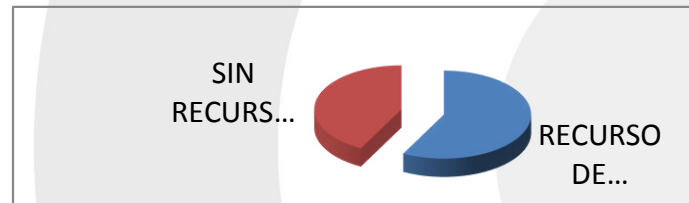
**Gráfica N° 30. Autoridades ante las cuales se compulsaron copias**

ENTIDAD	CANT.
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	8
DIAN	2
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	2
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - DIAN	2
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>14</b>

### 3.8. Registro de decisiones objeto de recurso

De los 26 fallos proferidos en primera instancia por la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias, quince (15) fueron objeto de recurso de apelación. Los respectivos recursos han sido resueltos y en siete (7) oportunidades el *ad quem* ha confirmado integralmente la decisión; en tres (3) oportunidades fue revocado el fallo; en un proceso confirmó y adicionó el fallo; en uno (1) modificó la sanción y dos (2) se encuentran pendientes por resolver.

**Gráfica N° 31. Procesos con recurso de apelación**



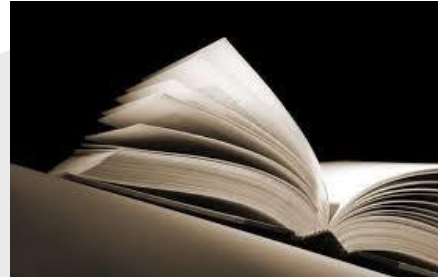
A continuación se presenta una gráfica de las decisiones que la Dirección General ha proferido en segunda instancia, respecto de los fallos emitidos por la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias durante el año 2014.

**Gráfica N° 32. Decisiones de segunda instancia**

DECISIÓN	CANT
CONFIRMA INTEGRALMENTE	7
REVOCA INTEGRALMENTE	3
PENDIENTE	2
CONFIRMA Y ADICIONA	1
CONFIRMA INTEGRALMENTE	1
MODIFICA LA SANCION	1
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>

## 4. OTRAS ACTIVIDADES

Dentro de la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias se realizaron dos (2) propuestas académicas para facilitar el tipo de investigaciones realizadas por la Agencia. En primer lugar, el texto denominado "Guía Para la Investigación del Incremento Patrimonial no Justificado", es un documento elaborado por un equipo multidisciplinario de la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias de la entidad, buscando implementar un manejo especializado del proceso -desde el punto de vista contable y jurídico-, con miras a establecer una aproximación procesal y práctica al manejo e investigación del incremento patrimonial no justificado como falta disciplinaria.



En segundo lugar, atendiendo que en múltiples oportunidades se reciben noticias disciplinarias que tienen que ver con devoluciones irregulares realizadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y donde, eventualmente, pueden verse inmersos funcionarios públicos pertenecientes a esa entidad, se ha venido realizando un segundo texto que facilite la comprensión de este procedimiento, al tiempo que evidencia buenas prácticas para la investigación y juzgamiento de estos comportamientos.

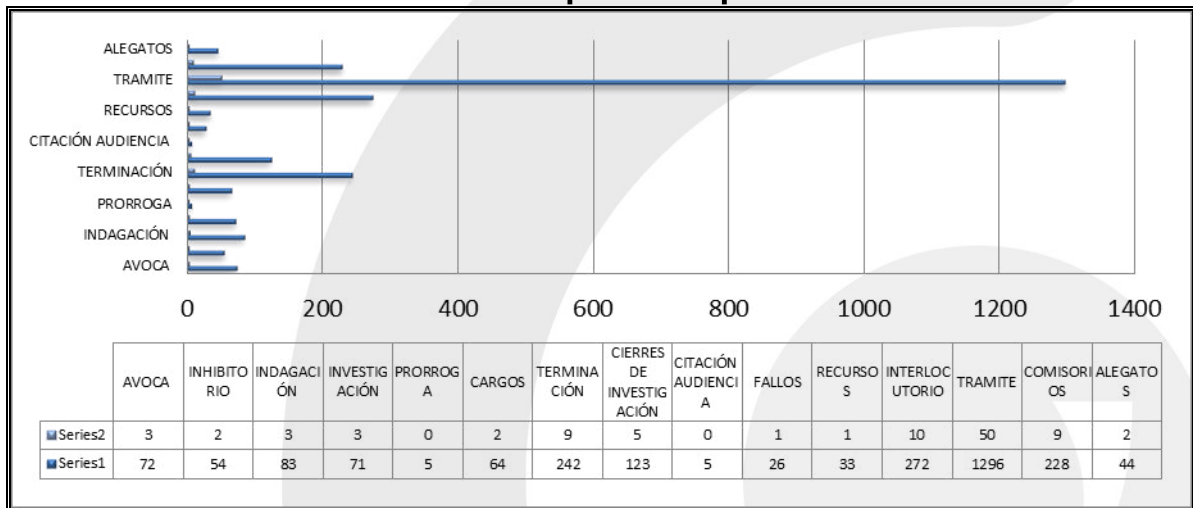
Actualmente, los documentos se encuentran culminados y están siendo puestos a consideración de la Dirección General, para que, de considerarlo pertinente y adecuado, sean publicados.



## 5. ESTADÍSTICA INTERNA DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS

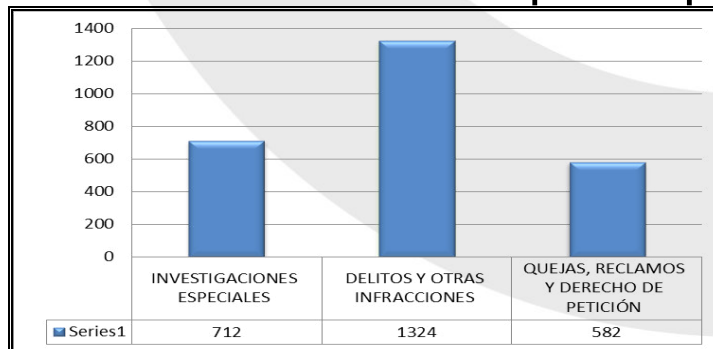
Durante el año 2014, la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias profirió un total de **2.618 decisiones**, dentro de las cuales encontramos autos de avocar conocimiento, inhibitorios, aperturas de indagación preliminar e investigación disciplinaria, prórroga de la investigación, pliegos de cargos, cierres de investigación, terminaciones y consecuente archivo, citaciones a audiencia, fallos, despachos comisorios y demás autos de trámite e interlocutorios que a continuación se relacionan:

**Gráfica N° 33. Decisiones proferidas por la Subdirección**



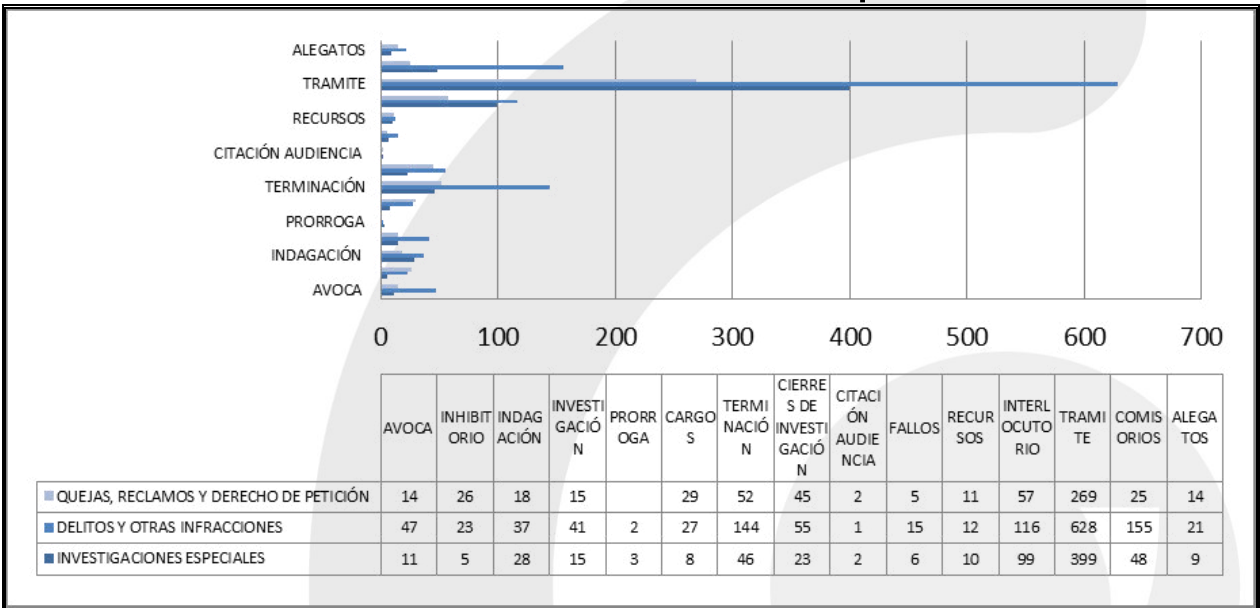
Respecto a las decisiones de los Grupos Internos de Trabajo conformados mediante Resolución 0066 del 15 de febrero de 2013, encontramos que el Grupo de **Delitos y Otras Infracciones** ha proferido un total de **1.320** decisiones, del **Área de Investigaciones Especiales** emanaron 710 y el **Grupo de Quejas, Reclamos y Derechos de Petición** adoptó un total de 580.

**Gráfica N° 34. Consolidado de decisiones proferidas por GIT**

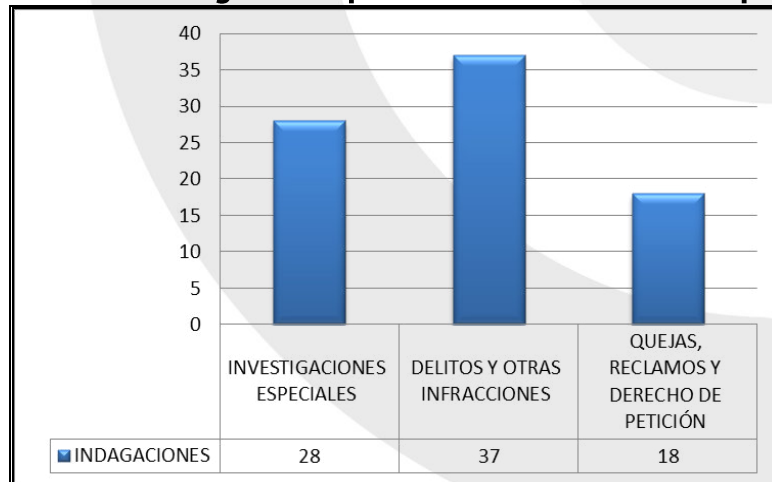


Para un fácil entendimiento de la información, a continuación se presenta una estadística de las decisiones proferidas por la Subdirección, discriminadas en cada uno de los grupos mencionados anteriormente, de la siguiente forma:

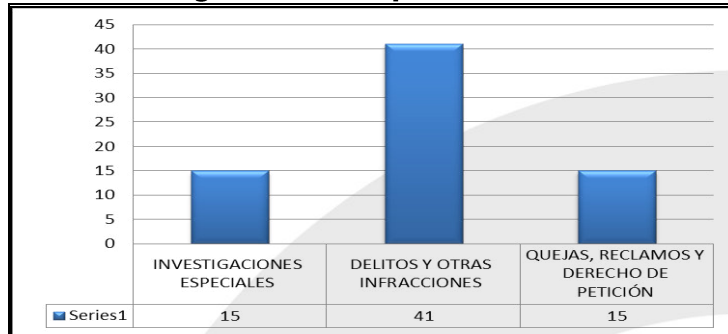
**Gráfica N° 35. Decisiones discriminadas por GIT**



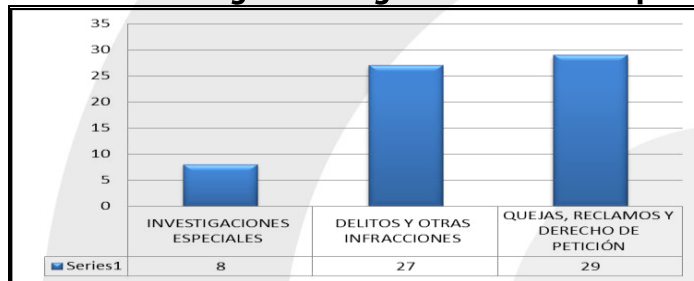
**Gráfica N° 36. Indagaciones preliminares discriminadas por GIT**



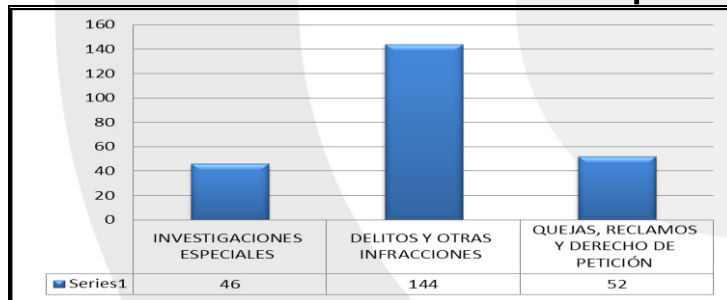
**Gráfica N° 37. Investigaciones disciplinarias discriminadas cada GIT**



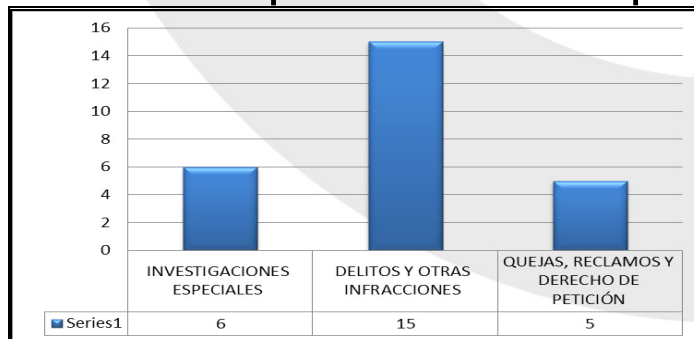
**Gráfica N° 38. Pliegos de cargos discriminadas por GIT**



**Gráfica N° 39. Terminaciones discriminadas por GIT**



**Gráfica N° 40. Fallos proferidos discriminadas por GIT**



## 6. CONSIDERACIONES FINALES

Durante el año 2014, la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias, con el fin de cumplir los **“Objetivos Estratégicos”** dispuestos por la Entidad, desarrolló quince (15) actividades específicas, cuyo nivel de cumplimiento se refleja en el cuadro que a continuación se anexa.

En lo que respecta a la actividad No. 16, sí bien es cierto la misma era de resorte de la Segunda Instancia, en el marco del proceso que se adelantó durante el mes de diciembre frente al Sistema de Gestión de la Calidad SIG, se decidió incluirla dentro del Plan de Acción Anual de la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias, afectando con ello el porcentaje final de cumplimiento frente a las metas trazadas.

Frente a los resultados alcanzados, es importante hacer una breve referencia en torno al por qué se registra en *rojo* las actividades 1, 2 y 8 del Plan de Acción.

Respecto de la actividad No. 1, se fijó con la Oficina de Planeación como meta a cumplir durante el 2014 un porcentaje del 25% en la gestión de todos los procesos a cargo de la Subdirección y se logró un 26%, por lo que el porcentaje de cumplimiento quedó por encima de la meta, vale decir, en un 104%.

La actividad No. 2, relacionada con la *“optimización de la función disciplinaria, mejorando la oportunidad de las actuaciones disciplinarias”*, registró un porcentaje de cumplimiento del 46% frente a la meta fijada. El principal escenario que incidió en este bajón fueron las indagaciones preliminares y la evaluación que algunas de ellas tuvieron por fuera de los seis (6) meses. Factor determinante para que ello aconteciera, radicó en el movimiento constante de personal que se dio durante el periodo objeto de análisis, sí se tiene en cuenta que casi desde el mes de mayo se dejó de contar con el servicio de siete (7) servidores de la Subdirección, lo que obligó a reasignar varias indagaciones. Precisamente, esta situación ha llevado a la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias, a reforzar durante el 2015 el trabajo de seguimiento y monitoreo de esta etapa procesal en particular.

Finalmente, la actividad No. 8, *“asegurar que los expedientes disciplinarios se evacuen según los estándares internos definidos por la Subdirección”*, presenta un porcentaje de cumplimiento del 175%. La causa para este sobrecumplimiento del 7%, se concentra en la superación de la meta fijada que era del 4%.

Así las cosas, para el año 2014, el porcentaje de cumplimiento del Plan de Acción por parte de la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias fue del 96,7%.

**Gráfica N° 41. Plan de Acción Anual- 2014**

ITRC		Informe de Avance Plan de Acción Anual			Sistema Integrado de Gestión SIG				
<b>Dependencia:</b>		Subdirección de Investigaciones Disciplinarias							
<b>Gestión Acumulada de:</b>		Enero	a	Diciembre	de	2014			
Actividad		Ponderación	Meta	Logrado	% Cump.				
1	Asegurar resultados oportunos en la gestión disciplinaria desarrollada por la Subdirección	6,00%	25	26	104,0%				
2	Optimizar la función disciplinaria mejorando la oportunidad de las actuaciones disciplinarias.	8,00%	239	112	46,9%				
3	Realizar seguimiento a las propuestas efectuadas por la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias a las entidades foco para la promoción de la transparencia	6,00%	100	100	100,0%				
4	Participar en los Encuentros Sectoriales de Control Disciplinario Interno programados por el Sector Hacienda, para proponer acciones que fomenten la transparencia en el ejercicio de la función pública	6,00%	100	100	100,0%				
5	Asegurar la atención oportuna de las quejas disciplinarias competencia de la Subdirección presentadas por los grupos de interés de la Agencia ITRC	6,00%	100	100	100,0%				
6	Asegurar la atención oportuna de los reclamos competencia de la Subdirección presentados por los grupos de interés de la Agencia ITRC	6,00%	100	100	100,0%				
7	Asegurar la atención oportuna de los Derechos de Petición competencia de la Subdirección presentados por los grupos de interés de la Agencia ITRC	7,00%	100	100	100,0%				
8	Asegurar que los expedientes disciplinarios se evacuen según los estándares internos definidos por la Subdirección	5,00%	4	7	175,0%				
9	Consolidar el Modelo de Gestión Disciplinaria en la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias	8,00%	100	100	100,0%				
10	Proponer una metodología de investigación especializada (mejor práctica) frente a las conductas de competencia de la Agencia	6,00%	100	100	100,0%				
11	Participar en las sensibilizaciones sobre el Sistema de Gestión de Calidad realizadas por la Oficina Asesora de Planeación de la Agencia ITRC	6,00%	100	100	100,0%				
12	Formular el Plan de Acción Anual de la dependencia correspondiente a la vigencia 2014	6,00%	100	100	100,0%				
13	Remitir a la Oficina Asesora de Planeación los informes de revisión de los procedimientos del área, con el fin de garantizar el mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad	6,00%	100	100	100,0%				
14	Ejecutar las acciones del Componente "Mapa de Riesgos de Corrupción" del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano año 2014, que sean competencia de la Subdirección.	6,00%	100	100	100,0%				
15	Realizar sensibilización interna a los funcionarios de la dependencia para dar a conocer los procedimientos del área aprobados dentro del SIG	5,00%	2	2	100,0%				
16	Monitorear el cumplimiento de los términos legales establecidos para proferir los fallos disciplinarios de segunda instancia, que se emiten frente a servidores públicos de la Agencia ITRC (internos) y contra servidores públicos de la DIAN, UGPP y COLJUEGO	7,00%	100	57	57,0%				
17					0,0%				
18					0,0%				
19					0,0%				
20					0,0%				
<b>100,0%</b>									
<b>% Cumplimiento Subdirección de Investigaciones Disciplinarias</b>					<b>96,7%</b>				
Página 1 de 3									
EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA									
Código	PE01- GES-PR03-FT02			Versión	1		Fecha de emisión	27/11/2013	
				